



La Secretaría de Educación Pública y Cultura, de conformidad con el Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública y Cultura, artículo 5, fracciones I y VIII, inciso a); así como el *Acuerdo por el que se establecen las Normas para el Ingreso, Promoción y Otorgamiento de Estímulos del Personal Académico en las Escuelas Normales y demás para la formación de Maestros de Educación Básica del Estado de Sinaloa*, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, el día 11 de mayo de 2018, en adelante “EL ACUERDO”,

Convoca

A personal académico con plaza de base de educación superior, con adscripción en la Escuela Normal de Sinaloa (en adelante, “**LA INSTITUCIÓN**”) a participar en el Concurso de Oposición para cubrir, por Promoción, las vacantes de las plazas que a continuación se describe:

Plaza de Profesor de Enseñanza Superior Titular “C” Medio Tiempo, No. EDN37 22620

Sueldo base mensual: \$20,088.72

Adscripción: Escuela Normal de Sinaloa.

Plaza de Profesor de Enseñanza Superior Titular “C” Medio Tiempo, No. EDN37 29157

Sueldo base mensual: \$20,088.72

Adscripción: Escuela Normal de Sinaloa.

Plaza de Profesor de Enseñanza Superior Titular “B” Medio Tiempo, No. EDN36 50994

Sueldo base mensual: \$17,041.68

Adscripción: Escuela Normal de Sinaloa.

Plaza de Profesor de Enseñanza Superior Titular “B” Medio Tiempo, No. EDN36 50995

Sueldo base mensual: \$17,041.68

Adscripción: Escuela Normal de Sinaloa.

Plaza de Profesor de Enseñanza Superior Titular “A” Medio Tiempo, No. EDN33 42147

Sueldo base mensual: \$ 14,827.08

Adscripción: Escuela Normal de Sinaloa.

Asimismo, al personal académico interesado en ocupar las plazas que quedaran vacantes, en el caso de resultar asignadas las plazas objeto de la presente Convocatoria.

Lo anterior, de acuerdo con las siguientes

Bases

I. Perfil:

a). Para participar como aspirante a las plazas objeto de la presente Convocatoria, contar con el grado de maestro en educación o en disciplinas afines; o bien acreditar el título de licenciatura en educación o áreas afines, así como mostrar una carpeta de evidencias que den cuenta del desarrollo de actividades que, con base en los criterios establecidos por la Comisión Técnica Nacional, se consideren equivalentes en mérito a una maestría.

b). En las plazas que pudieran quedar vacantes, como resultado de las promociones obtenidas con base en esta Convocatoria, el perfil de los interesados para ocuparlas deberá responder a lo establecido en "**EL ACUERDO**", disponible en la dirección electrónica <https://media.transparencia.sinaloa.gob.mx/uploads/files/145/POE-11-05-2018-059.pdf>.

II. Funciones a desempeñar:

- a) Para aspirantes a obtener plaza de Profesor de Plaza de Profesor de Enseñanza Superior Titular "A" Medio Tiempo:
- 1.-Supervisar prácticas docentes de los estudiantes;
 - 2.-Dirigir y organizar las actividades del proceso de enseñanza-aprendizaje, de manera que garantice el cumplimiento de los planes y programas de estudio, incluyendo el desarrollo de las habilidades de investigación en la perspectiva de la formación integral de los alumnos;
 - 3.-Impartir docencia de acuerdo con los planes y programas de estudio, en los programas de desarrollo profesional para el ejercicio de la docencia, la asesoría académica o la gestión educativa, o bien en los niveles de licenciatura y, en su caso, de posgrado;
 - 4.-Participar en la definición y conducción de los procesos de elaboración, evaluación, adecuación o modificación de los planes y programas de estudio;
 - 5.-Dirigir la elaboración, selección y revisión de material de apoyo, original e innovador, para la docencia, así como seleccionar libros, revistas o lecturas en general de distintos autores para garantizar la actualización del conocimiento de los estudiantes;
 - 6.-Proporcionar asesoría académica a los alumnos;
 - 7.-Participar como ponente en eventos académicos nacionales o internacionales;
 - 8.-Formular, dirigir y desarrollar programas o proyectos originales de investigación, desarrollo tecnológico, diseño o creación artística;
 - 9.-Realizar publicaciones originales en la materia o área de su especialidad;
 - 10.-Realizar actividades de evaluación de la docencia, planeación institucional, tutoría, seguimiento de egresados, dirección de modalidades de titulación y gestión, y
 - 11.-Participar en la conformación, desarrollo y consolidación de cuerpos académicos, así como formar parte de redes académicas nacionales e internacionales formales o informales.

b). Para los aspirantes a obtener plaza de Profesor de Enseñanza Superior Titular "B", Medio Tiempo:

- 1.- Realizar las actividades comprendidas en los numerales I al II del inciso anterior;
2. -Participar en proyectos de investigación con escuelas de educación básica, así como en actividades de servicio a la comunidad y asesorar a los alumnos inscritos en ellas;
- 3.-Participar en la definición, organización y conducción de programas de formación y actualización en docencia o investigación del personal académico;
- 4.-Comunicar los resultados de investigación, desarrollo tecnológico, diseño o creación artística a sus comunidades académicas, a través de los medios establecidos;
- 5.-Organizar y participar en proyectos que contribuyan al desarrollo de la comunidad académica;
- 6.-Organizar actividades o producir materiales con el fin de crear, preservar y difundir la cultura;
- 7.-Impartir algún seminario en programas de posgrado, en el caso de que "**LA INSTITUCIÓN**" los ofrezca, y
- 8.-Participar en los procesos de evaluación académica de las actividades institucionales;

c). Para los aspirantes a obtener plaza de Profesor de Enseñanza Superior Titular "C", Medio Tiempo:



1. Realizar todas aquellas actividades comprendidas en los incisos a) y b) de la presente Base;
2. Publicar trabajos en revistas arbitradas que acrediten la trascendencia y alta calidad de sus contribuciones a la docencia y a la investigación; y
- 3.- Realizar actividades de planeación institucional, evaluación de programas y proyectos, liderazgo institucional y de gestión.

III. Requisitos:

- a). Para aspirantes a obtener plaza de Profesor de Plaza de Profesor de Enseñanza Superior Titular "A" o "B" Medio Tiempo:
 1. Tener, por lo menos, el grado de maestro en educación o disciplinas afines; o acreditar el título de licenciatura en áreas afines y el desarrollo de actividades que, con base en los criterios establecidos por la Comisión Técnica Nacional, se consideren equivalentes en mérito a una maestría;
 2. Mostrar un portafolio de evidencias sobre su contribución a la práctica docente, a través de metodologías, innovaciones didácticas o tesis de grado aplicadas para tal fin;
 3. Demostrar tener 5 años de experiencia docente, 2 de ellos en instituciones formadoras de docentes;
 4. No haber sido beneficiado con promoción o recategorización en los dos últimos años, y
- b). Para aspirantes a obtener una de las dos plazas de Profesor de Enseñanza Superior Titular "C" Medio Tiempo:
 1. Tener, por lo menos, el grado de doctor en educación o disciplinas afines; o acreditar el título de maestría en áreas afines y el desarrollo de actividades que, con base en los criterios establecidos por la Comisión Técnica Nacional, se consideren equivalentes en mérito a una maestría;
 2. Mostrar un portafolio de evidencias sobre su contribución a la práctica docente, a través de metodologías, innovaciones didácticas o tesis de grado aplicadas para tal fin;
 3. Demostrar tener 5 años de experiencia docente, 2 de ellos en instituciones formadoras de docentes, y
 4. No haber sido beneficiado con promoción o recategorización en los dos últimos años.

IV. Proceso de selección:

Los aspirantes a ocupar las plazas, objeto de la presente Convocatoria, así como los interesados en obtener alguna de las plazas que pudieran quedar vacantes derivadas de este proceso, deberán presentar en formato digital PDF y en originales para cotejo la siguiente documentación:

- a). Acta de examen, título o cédula profesional que demuestre el grado de Maestría en Educación o disciplinas afines, o en su caso, acta de examen, título o cédula profesional de Licenciatura en Educación o áreas afines (o el correspondiente al que establece la norma vigente, de acuerdo con la plaza y categoría a concursar). Asimismo, demostrar al menos 5 años de experiencia docente, con al menos 2 años en formación de profesores.
- b). Solicitud dirigida a la Comisión Académica Dictaminadora, en adelante "**LA COMISIÓN**", donde exprese su voluntad de participar en el proceso de selección y conducirse con honestidad en cada una de sus etapas;
- c). Carta de Exposición de Motivos, en la que exponga las razones que le llevan a participar en este proceso, su interés en la formación de docentes y los elementos que considera aportar al desarrollo académico de "**LA INSTITUCIÓN**", y
- d). Remitir en formato PDF, al correo comisionacademica.ifad.sinaloa@gmail.com, carpetas de evidencias de su formación y desempeño académico por cada uno de los rubros, **con la salvedad que contempla el artículo 33 de "EL ACUERDO", tratándose del caso de haber accedido a una promoción o recategorización más reciente, considerando su desempeño como personal académico en "LA INSTITUCIÓN"**, ubicando cada documento en la carpeta que corresponda de los siguientes aspectos:



CATEGORÍA	ACTIVIDADES	PUNTAJE
1. HABILITACIÓN ACADÉMICA		
1.1. FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN	1.1.1. Estudios de licenciatura, especialidad, maestría o doctorado en el campo de la educación y humanidades (con el título o grado obtenido ¹)	40 puntos por licenciatura titulada. 60 puntos por especialización titulada. 80 puntos por maestría titulada. 100 puntos por doctorado titulado.
	1.1.2. Cursos, seminario y talleres de actualización disciplinaria o formación docente realizados.	1 punto por cada 20 horas. 4 puntos por cada 40 horas (máximo 6 por año).
	1.1.3. Diplomados en el campo de la educación y humanidades	20 puntos por diplomado de 120 horas. Si son de más o de menos horas, se contabiliza de manera proporcional (máximo 2 por año).
	1.1.4. Dominio de idiomas extranjeros.	6 puntos.
	1.1.5. Certificación de una lengua extranjera.	15 puntos por certificación vigente.
	1.1.6. Certificación profesional en un campo disciplinario.	15 puntos por certificación (máximo 2 por año)
	1.1.7. Asistencia a eventos académicos (foros, seminarios, coloquios, congresos, etc.).	2 puntos por constancia (hasta 5 por año)
	1.1.8. Estancias académicas mínimo de 15 días.	15 puntos (hasta 2 por año)
2. EXPERIENCIA ACADÉMICA EN INSTITUCIONES FORMADORAS DE DOCENTES		
2.1. EXPERIENCIA EN LA DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DIFUSIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR	2.1. 1. Antigüedad en el servicio educativo en instituciones de formación y/o actualización docente.	3 puntos por cada ciclo escolar completo
3. DESEMPEÑO DOCENTE²		
3.1. DOCENCIA FRENTE A GRUPO	3.1.1. Docencia frente a grupo en “LA INSTITUCIÓN”.	Por cada curso impartido frente a grupo: 10 puntos por curso de licenciatura. 15 puntos por curso de especialidad o maestría. 20 puntos por curso de doctorado.
	3.1.2. Impartición de cursos, talleres o módulos de diplomados ofertados por “LA INSTITUCIÓN” (mínimo de 20 horas).	8 puntos (hasta 4 por año)
	3.1.3. Impartición de cursos de inducción a licenciatura.	3 puntos.
	3.1.4. Impartición de cursos propedéuticos en posgrado.	5 puntos.
	3.1.5. Impartición de seminarios y talleres extracurriculares no remunerados.	5 puntos.
3.2. MATERIAL DIDÁCTICO	3.2.1. Publicación de libros de texto con arbitraje externo y con ISBN.	50 puntos por libro de texto.
	3.2.2. Publicación de capítulos de libro de texto con arbitraje externo y con ISBN.	20 puntos por capítulo.

¹ Los estudios o grados obtenidos no son acumulativos. Para efecto de valoración se tomará en cuenta el más alto grado.

² Se valorará solo las actividades realizadas en la Institución destinataria.



CATEGORÍA	ACTIVIDADES	PUNTAJE
3.3. PRÁCTICAS INNOVADORAS PARA EL APRENDIZAJE	3.2.3. Elaboración de antologías para cursos o seminarios de los Programas Educativos de “LA INSTITUCIÓN” .	5 puntos por constancia de elaboración (hasta 4 por semestre)
	3.2.4. Traducción de artículos utilizados en los cursos o seminarios impartidos.	5 puntos por artículo (hasta 4 por año).
	3.2.5. Elaboración de manuales de prácticas escolares o talleres editados y avalados por una instancia Académica.	10 puntos por manual (hasta 2 por año).
	3.2.6. Elaboración de reactivos para exámenes de admisión, especiales y extraordinarios.	3 puntos por participación.
3.4. PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO	3.3.1. Elaboración de diseños instruccionales para la modalidad a distancia o abierta.	10 puntos por diseño instruccional (hasta 2 por año).
	3.3.2. Diseño de cursos, talleres y seminarios utilizando las TIC.	5 puntos por curso diseñado (hasta 4 por año)
	3.3.3. Elaboración de software educativo.	10 puntos por software (hasta 2 por semestre).
	3.3.4. Elaboración de material didáctico digital para impartición de cátedra.	5 puntos por material (hasta 4 al semestre).
3.5. TUTORÍAS Y ASESORÍAS A ESTUDIANTES³	3.4.1. Coordinación del diseño o actualización de planes de estudio.	20 puntos por plan de estudios.
	3.4.2. Participación en el diseño o actualización de planes de estudio.	10 puntos por plan de estudios.
	3.4.3. Participación en la elaboración y actualización de programas de asignaturas.	5 puntos por programa de asignatura.
3.5. TUTORÍAS Y ASESORÍAS A ESTUDIANTES³	3.5.1. Participación como tutor o tutora permanente de estudiantes.	10 puntos por tutorado (hasta 4 por semestre)
	3.5.2. Preparación de grupos de estudiantes para concursos académicos, exámenes generales o procesos de regularización.	5 puntos por participación.
4. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN		
4.1. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	4.1.1. Responsable o coordinador(a) de proyectos de investigación registrados y concluidos (con o sin financiamiento).	20 puntos por proyecto (hasta 2 proyectos).
	4.1.2. Colaboración en proyectos de investigación registrados y concluidos (con o sin financiamiento).	10 puntos por colaboración (hasta 2 proyectos).
	4.1.3. Responsable o Coordinador(a) de proyectos de investigación en proceso registrado (con o sin financiamiento).	15 puntos por proyecto.
	4.1.4. Colaboración en proyectos de investigación en proceso registrado (con o sin financiamiento).	7 puntos por proyecto.
	4.1.5. Formación de estudiantes en proyectos de investigación (colegiados).	15 puntos por proyecto.
	4.1.6. Evaluador de proyectos de investigación internos o externos.	10 puntos por evaluación (máximo 3 por año)
4.2. PONENCIAS, CONFERENCIAS, SEMINARIOS Y TALLERES EN CONGRESOS, SIMPOSIA, COLOQUIOS	4.2.1. Participación como ponente en congresos, simposia y coloquios nacionales de investigación.	5 puntos por participación.
	4.2.2. Participación como ponente en congresos, simposia y coloquios de investigación internacionales.	10 puntos por participación.
	4.2.3. Conferencias, seminarios o talleres impartidos en congresos, simposia y coloquios nacionales de investigación.	8 puntos por participación.

³ Únicamente se valorarán las actividades de este tipo desempeñadas en la institución.



CATEGORÍA	ACTIVIDADES	PUNTAJE
	4.2.4. Conferencias, seminarios o talleres impartidos en congresos internacionales. 4.2.5. Diseño e implementación de proyectos de consultoría y servicios bajo convenio de “ LA INSTITUCIÓN ” con organismos externos.	12 puntos por participación. 20 puntos por proyecto.
	4.3.1. Autor o autor de correspondencia de artículos científicos, técnicos o académicos publicados en revistas arbitradas. 4.3.2. Co-autor de artículos científicos, técnicos o académicos publicados en revistas arbitradas. 4.3.3. Autor o autor de correspondencia de artículos publicados en revistas con arbitraje indizadas. 4.3.4. Co-autor de artículos publicados en revistas con arbitraje indizadas. 4.3.5. Autor de capítulos de libros especializados con arbitraje e ISBN. 4.3.6. Co-autor de capítulos de libros especializados con arbitraje e ISBN. 4.3.7. Autor de libros con arbitraje e ISBN. 4.3.8. Co-autor de libros con arbitraje e ISBN. 4.3.9. Coordinación de libros con arbitraje e ISBN. 4.3.10. Co-coordinación de libros con arbitraje e ISBN. 4.3.11. Publicación de ponencias en extenso en memorias de eventos académicos nacionales con arbitraje. 4.3.12. Publicación de ponencias en extenso en memorias de eventos internacionales con arbitraje. 4.3.13. Obtención de derechos de autor, y otras formas de propiedad intelectual. 4.3.14. Participación como árbitro en publicaciones sobre investigación en revistas no indizadas. 4.3.15. Participación como árbitro en publicaciones sobre investigación en revistas indizadas.	10 puntos por artículo. 8 puntos por artículo. 20 puntos por artículo. 15 puntos por artículo. 18 puntos por capítulo. 13 puntos por capítulo. 60 puntos por libro. 50 puntos por libro. 30 puntos por libro. 30 puntos por libro. 8 puntos por publicación. 12 puntos por publicación. 80 puntos por certificado de IND Autor de propiedad intelectual. 5 puntos por participación. 10 puntos por participación.
4.3. PUBLICACIONES Y PRODUCCIÓN INTELECTUAL	4.4.1. Reconocimientos y distinciones nacionales por labor de investigación. 4.4.2. Reconocimientos y distinciones estatales por labor de investigación.	10 puntos por reconocimiento. 5 puntos por reconocimiento.
	5. TITULACIÓN	
	5.1.1. Revisión de tesis o documento recepcional e integrante de jurados en exámenes profesionales de licenciatura. 5.1.2. Revisión de tesis o documento recepcional y miembro de jurados en exámenes de grado de maestría. 5.1.3. Revisión de tesis y miembro de jurados en exámenes de grado de doctorado. 5.1.4. Dirección o asesoría de trabajos de titulación de licenciatura concluidos. 5.1.5. Dirección o asesoría de tesina de especialidad concluida. 5.1.6. Dirección o asesoría de tesis de maestría concluida. 5.1.7. Dirección o asesoría de tesis de doctorado concluida.	5 puntos por participación. 10 puntos por participación. 15 puntos por participación. 20 puntos por tesis. 25 puntos por tesina. 30 puntos por tesis. 60 puntos por tesis.
5.1. JURADO DE EXAMEN, SINODALIAS Y LECTOR CRÍTICO		



CATEGORÍA	ACTIVIDADES	PUNTAJE
6. VIDA COLEGIADA Y GESTIÓN		
6.1. VIDA COLEGIADA	6.1.1. Coordinación de academia.	10 puntos por participación al semestre.
	6.1.2. Participación en reuniones de academia.	5 puntos por participación en al menos el 80% de las reuniones al semestre.
	6.1.3. Participación en comisiones académicas con presentación de productos aprobados por una instancia académica.	10 puntos por participación.
	6.1.4. Evaluación de programas de licenciatura y posgrado.	20 puntos por programa.
	6.1.5. Promoción de trabajo interinstitucional en actividades de docencia e investigación.	15 puntos por participación (hasta 2 por semestre)
6.2. GESTIÓN ACADÉMICA	6.2.1. Desempeño como coordinador(a) o responsable de una instancia académica de “LA INSTITUCIÓN” , por un período no menor a seis meses.	10 puntos por coordinación/responsable de instancia académica.
	6.2.2. Organización de eventos académicos de “LA INSTITUCIÓN” (jornadas académicas y culturales, conferencias) o de extensión y difusión.	5 puntos por evento (hasta 4 por año).
	6.2.3. Integrante de comisiones de planeación y evaluación institucional, con resultados.	5 puntos por participación.
	6.2.4. Gestión para la promoción de convenios establecidos con otras instituciones.	5 puntos por convenio.
	6.2.5. Representación institucional en instituciones, redes, proyectos y colaboraciones.	5 puntos por comisión.

e). Organizar su expediente en carpetas y subcarpetas, según sea el caso, por cada uno de los aspectos a evaluar:

Aspecto	Nombre de la Carpeta
1. Formación y actualización	Aspecto 1 RFC del participante
2. Experiencia académica	Aspecto 2 RFC del participante
3. Desempeño docente	Aspecto 3 RFC del participante
4. Proyectos de investigación	Aspecto 4 RFC del participante
5. Titulación	Aspecto 5 RFC del participante
6. Vida colegiada y gestión	Aspecto 6 RFC del participante

Ejemplo:

Aspecto	Nombre de la Carpeta
1. Formación y actualización	Aspecto_1_GAOA7003215V3

V. Evaluación:

“LA COMISIÓN” llevará a cabo el proceso de evaluación de aspirantes, mismo que constará de instrumentos y procedimientos para acreditar:

- Que conoce los fundamentos pedagógicos del modelo vigente de educación básica y el currículo de la formación y actualización docente de **“LA INSTITUCIÓN”**;
- Que posee el dominio básico de los conocimientos generales de la categoría y nivel por el que se concursa, y

c). Que tiene las capacidades necesarias para lograr una comunicación oral y escrita del nivel académico correspondiente a la categoría de nombramiento a la cual aspira; y

La Autoridad Educativa Local y **"LA COMISIÓN"** tendrán la responsabilidad de garantizar la práctica de una evaluación confiable, que permita la generación de las evidencias necesarias en cada uno de los aspectos a evaluar.

VI. Plazos y procedimiento:

- a). La Convocatoria se declara abierta a partir del día siguiente de su publicación;
- b). El personal académico que se interese en participar en la presente Convocatoria, podrá entregar la documentación correspondiente en los diez días hábiles posteriores a la fecha de su publicación, al correo electrónico señalado en el inciso d) de la base IV;
- c). Concluida la revisión de los expedientes, **"LA COMISIÓN"** emitirá un Acta de Dictamen en un plazo no mayor a diez días hábiles, que contendrá los resultados obtenidos por cada participante y la recomendación a la autoridad educativa para asignar las plazas convocadas al personal académico que obtenga los mejores puntajes. Asimismo, **"LA COMISIÓN"** podrá declarar desierta alguna o todas las plazas convocadas, en caso de que ningún aspirante sea considerado apto para ocuparla, y
- d). **"LA COMISIÓN"**, a través de su Presidencia, notificará por escrito a cada participante sobre sus resultados.

VII. Recurso de Revisión

El recurso de revisión deberá interponerse por escrito dentro de los diez días hábiles siguientes a la notificación del dictamen y deberá señalar:

1. El acto que impugna, los agravios que le fueron causados y las pruebas que considere pertinentes, siempre y cuando estén relacionados con los puntos controvertidos; Las pruebas que se ofrezcan deberán estar relacionadas con cada uno de los hechos controvertidos, siendo inadmisible la prueba confesional por parte de la autoridad;
2. La Autoridad Educativa Local podrá solicitar que rindan los informes que estime pertinentes, quienes hayan intervenido en el proceso de selección;
3. La Autoridad Educativa Local acordará lo que proceda sobre la admisión del recurso y de las pruebas que se hubiesen ofrecido, ordenando su desahogo dentro del plazo de diez días hábiles, y
4. Vencido el plazo para el rendimiento de pruebas, la Autoridad Educativa Local dictará la resolución que proceda en un término que no excederá de quince días hábiles.

El recurso de revisión versará exclusivamente respecto de la aplicación correcta de los procesos establecidos para el ingreso y promoción del personal académico señalados en la presente Convocatoria.

VIII. Emisión de nombramiento

Una vez transcurrido el plazo para interponer el juicio contencioso administrativo señalado en el punto VII de esta Convocatoria, sin que se haya interpuesto algún medio de defensa en contra del dictamen de **"LA COMISIÓN"**, la autoridad educativa emitirá los nombramientos correspondientes.

Culiacán Rosales, Sinaloa, a 17 de diciembre de 2025.



Lic. Gloria Himelda Félix Niebla
Secretaría de Educación Pública y Cultura